

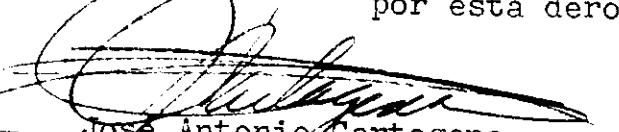
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

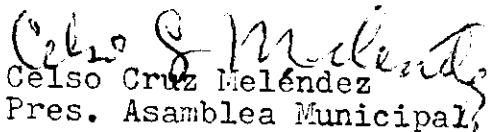
ORDENANZA NUM. 14A

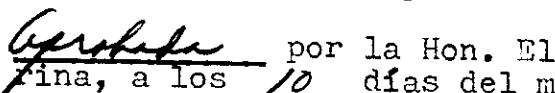
SERIE 1975-76

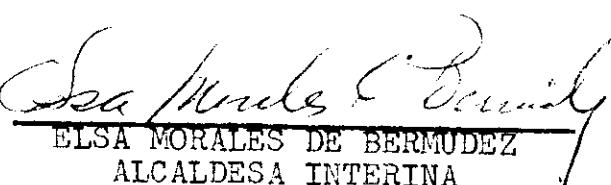
PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A COGER TREINTA (30) DIAS DE VACACIONES REGULARES (ADELANTADAS) EFECTIVAS DEL 2 DE NOVIEMBRE AL 6 DE DICIEMBRE DE 1975.

- POR CUANTO: De acuerdo a las Secciones 3ra. y 4ta. de la Ordenanza Núm. 62, Serie 1967-68, esta Hon. Asamblea Municipal está facultada a adelantarle las vacaciones al Hon. Alcalde después que no se exceda de treinta días laborables.
- POR CUANTO: La petición para adelantarle las vacaciones del Hon. Alcalde fue hecha a la Hon. Asamblea Municipal por medio de una misiva expedida por la Hon. Alcaldesa Interina con fecha 29 de octubre de 1975.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a coger treinta (30) días de vacaciones regulares (adelantadas) efectivas del 2 de noviembre al 6 de diciembre de 1975.
- Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y fines pertinentes.
- Sección 4ta.: Toda ordenanza que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Municipal

  
Elsa Morales de Bermudez  
por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 10 días del mes de noviembre de 1975.

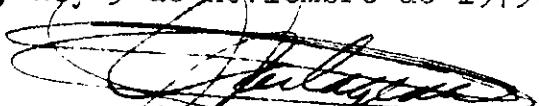
  
ELSA MORALES DE BERMUDEZ  
ALCALDESA INTERINA

C\_E\_R\_T\_I\_F\_I\_C\_A\_C\_I\_O\_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14A, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 31 de octubre de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José Melero Ortiz y José A. Aponte. Una vacante.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 3 de noviembre de 1975.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal